Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado Quince Administrativo de Barranquilla

EDICTO

RADICACIÓN:	08-001-33-31-009-2006-01803-00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	NOHEMY JIMENEZ CANTILLO
DEMANDADO:	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BARRANQUILLA (LIQUIDADO) – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
FECHA DE LA SENTENCIA:	TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

PARA NOTIFICAR A QUIENES NO SE HAN PODIDO NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES.

INICIA:	8:00 AM DEL DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2020
VENCE:	5:00 PM DEL VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2020

Osvaldo Díaz Pérez

OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO